

# AXA TRÉSOR COURT TERME

(Conforme al Reglamento (UE) 2017/1131 - autorizado como fondo monetario a corto plazo)

OICVM sujeto a la  
Directiva europea  
2009/65/CE

## FOLLETO INFORMATIVO

### I - Características generales:

#### 1 Forma del OICVM:

- **Denominación:** AXA TRESOR COURT TERME
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de Inversión (FI) de derecho francés
- **Fecha de autorización, constitución y duración prevista:** OICVM autorizado el 20 de enero de 1995 y creado el 3 de febrero de 1995, por un plazo de 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

Tipo de participaciones	Código ISIN	Aplicación de los Importes distribuibles	Moneda de denominación	Tipo de suscriptores a los que se dirige	VL original
Participación C	FR0000447823	Acumulación	Euro	Todo suscriptor	15.244,90 € División de la participación por 10 el 17/06/96
Participaciones "D"	FR0000447831	Distribución	Euro	Todo suscriptor	15.244,90 € División de la participación por 10 el 17/06/96

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Para más información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com)

### II Intervinientes:

➤ **Sociedad gestora: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS.**

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS - La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

➤ **Depositario, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es BNP PARIBAS SA, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société anonyme inscrita en el Registro Mercantil con el número 662.042.449 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 9ème, 16, boulevard des Italiens.

***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger el interés de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
  - O Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
  - O Se aplicará caso por caso:
    - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación de que las operaciones se tratan adecuadamente y/o la información a los clientes afectados;
    - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en numerosos Estados, que permitan a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades están cotizadas en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

➤ **Intermediario principal**  
**(Prime broker): No procede**

➤ **Auditor: Mazars**

Exaltis -61, rue Henri Regnault -92400 Courbevoie

➤ **Agente de comercialización: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS.**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

**Delegados:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera.**

**Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:**

**STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH**

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del FIA y calcula el valor liquidativo.

**Delegación de la gestión administrativa: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.**

## Asesores: Ninguno

### III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

#### 1 Características generales:

##### ➤ Características de las participaciones:

⇒ **Códigos ISIN:** Participación "C": FR0000447823  
Participación "D": FR0000447831

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de participaciones:** Cada partícipe gozará de un derecho de copropiedad sobre el patrimonio del fondo OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de tenencia del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP PARIBAS SA (depositario).

⇒ **Derechos de voto: Puesto que se trata de un FI, no existe derecho de voto asociado a las participaciones. La gestión del OICVM la lleva a cabo la Sociedad gestora.**

No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio con arreglo a lo previsto por la instrucción francesa n.º 2011-19 del 21 de diciembre de 2011.

⇒ **Forma de las participaciones: Al portador.**

⇒ **Decimales: Diezmilésimas de participación.**

➤ **Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.**

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal: Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los portadores tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.**

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

#### **Advertencia:**

En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la posesión de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su comercializador del OICVM.

#### Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los portadores podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

#### Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE

del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe deberá satisfacer cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

*El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (à en el apartado "indicaciones legales").*

---

## **2 Disposiciones particulares:**

### **➤ Clasificación:**

Fondo monetario con valor liquidativo variable (VLV) a corto plazo

### **➤ Inversión en fondos monetarios a corto plazo en el sentido del Reglamento UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017: No procede**

### **➤ Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es buscar una rentabilidad igual al € STR capitalizado descontando los gastos de gestión, para un plazo de inversión recomendado de 1 día como mínimo, invirtiendo principalmente en los mercados monetarios y de tipos de interés. El OICVM aplica una gestión dinámica y discrecional basada especialmente en la selección de instrumentos financieros y en el análisis financiero de los emisores, al tiempo que tiene en cuenta un enfoque vinculado a la inversión socialmente responsable y respetuoso con los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG) que son elementos clave elegidos en las decisiones de inversión.

*Se advierte a los titulares de participaciones de que en caso de darse un nivel muy reducido de tipos de interés en el mercado monetario, el rendimiento generado por el OICVM podría no ser suficiente para cubrir las comisiones de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.*

### **➤ Índice de referencia:**

El € STR capitalizado (Ester o Euro Short-Term Rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona euro. El Banco Central Europeo (BCE) efectúa un cálculo diario del valor liquidativo sobre la base de las transacciones del día anterior.

Para más información complementaria, se puede consultar en Internet la página web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

*Puesto que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá alejarse, aunque de manera limitada, del indicador de referencia que no es sino un indicador de comparación.*

### **➤ Estrategia de inversión:**

#### **1. Descripción de las estrategias utilizadas:**

El OICVM está gestionado aplicando un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR) y promueve características sociales y medioambientales. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el OICVM no puede tener en cuenta los criterios para las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "La Taxonomía Europea") y, por tanto, no está comprometido a alinear su cartera con los criterios de la Normativa Taxonomía. De este modo, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos del OICVM.

Nuestro enfoque ISR se articula alrededor de tres ejes complementarios con el fin de garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

La estrategia del OICVM consiste en gestionar de manera activa, ya sea directamente o mediante la utilización de instrumentos financieros a plazo, pero únicamente con fines de cobertura, una cartera de productos de tipos de interés denominados en euros o en otra divisa (cubriendo en tal caso el riesgo de divisa).

La cartera se invertirá de forma discrecional, según las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin ningún tipo de restricción particular adicional por lo que respecta a un universo de inversión en comparación con un posible índice de mercado. Se precisa que la volatilidad del OICVM y del índice de referencia o cualquier otro índice no deberían alejarse significativamente.

El objetivo de este tipo de inversión es pues seleccionar instrumentos financieros que aúnen el comportamiento de los mercados monetarios y de los tipos de interés (posibles posicionamientos en la curva de tipos) con la puesta en marcha de una política de inversión responsable.

### **1/Definición del universo de inversión:**

El universo de inversión definido para los requisitos de realización del objetivo extrafinanciero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice FTSE Euro Broad Investment -Grade Bond (EuroBIG). Se trata de un índice que refleja la tipología real de emisores (emisores de crédito y agencias soberanas o cuasi soberanas) del mercado de renta fija de la Zona Euro, con calificación de categoría de inversión (Investment Grade) y que cumplen nuestros requisitos de calificación elevada (A1P1).

A modo aclaratorio, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene en cuenta necesariamente, en su composición o metodología de cálculo, que se encuentra disponible en el sitio web <https://www.yieldbook.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM aplica un enfoque selectivo Best-in-class en su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ESG consiste en dar preferencia a los emisores con mejores calificaciones extrafinancieras dentro de su sector de actividad, sin dar prioridad o excluir un sector con respecto al universo que sirve de base inicial.

El enfoque selectivo consiste en eliminar al menos el 20% de los valores más bajos del universo de inversión, según lo definido anteriormente, sobre la base de una combinación de las políticas IR sectoriales y las normas ESG de AXA IM y su calificación ESG, excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, la liquidez auxiliar y los activos solidarios.

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, excluyendo las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo poseído con carácter accesorio y activos solidarios, en títulos fuera del universo de inversión, según la definición anterior, siempre y cuando el emisor sea elegible según los criterios de selectividad.

AXA IM utiliza un marco de calificación ESG de los emisores estructurados en torno a tres pilares: Medio ambiente, social y gobernanza, para ayudar a evaluar cómo las empresas reducen los riesgos ESG y se benefician de estos criterios para mejorar sus posiciones competitivas en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor comprendida entre 0 y 10. El método de calificación ESG de AXA IM se describe en la relación siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissementresponsable-menu-cadreessg>.

El OICVM pretende en todo momento superar su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rentabilidad extrafinanciera: El primero está relacionado con el porcentaje de mujeres miembros de los consejos de administración que son mujeres y el segundo relacionado con la intensidad de carbono.

Se aplican los siguientes tipos mínimos de cobertura para la cartera: I) 90% del patrimonio neto del OICVM

(excluidas las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo poseído de forma accesoria y activos solidarios) para el análisis ESG; ii) 90% para el porcentaje de mujeres miembros de los consejos de administración; iii) 70% para la intensidad de carbono.

De forma complementaria, el OICVM aplica las políticas IR sectoriales de AXA IM y las Normas ESG de AXA IM disponibles en la página web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/politiques-exclusion>, tal y como se describe en el apartado "Perfil de riesgos", titulado "Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión". Las políticas IR sectoriales de AXA IM y las Normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos, y los derivados se utilizan de conformidad con la política ESG del OICVM.

El enfoque ESG aplicado se detalla en el Código de Transparencia del OICVM. Se informa a los accionistas de que pueden remitirse al Código de transparencia en la página web de la sociedad gestora.

## **2/Investigación fundamental valor por valor:**

El análisis financiero se efectúa en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis del crédito de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos -cifra de negocios, endeudamiento, etc.- o cualitativos -calificación, calidad de la gestión de los emisores), con el objetivo de elaborar una cartera de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario. El OICVM puede invertir directamente y hasta un 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de inversiones utiliza los datos ESG como parte de la construcción del universo de selección. Las notas ESG permiten también orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cualquier evolución en la normativa o en otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

## **3/Construcción de carteras:**

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que tiene en cuenta el gestor para determinar la ponderación de un valor en la cartera. Dicha ponderación dependerá de las cualidades de la sociedad en lo que respecta a la gestión, la estrategia de crecimiento de la empresa y su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la sociedad para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la sociedad para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la sociedad sobre las cuestiones ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento a la calificación ESG. Naturalmente, orienta la cartera de estos OIC hacia títulos con mejores puntuaciones ESG al tiempo que mantiene la exposición a los factores deseada.

De este modo, el gestor tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. Sin embargo, la decisión de mantener, comprar o vender un valor no se basa automática y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

Además, el gestor podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con los valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de OIC franceses o extranjeros, fondos de inversión del Grupo AXA o no, utilización de instrumentos financieros a plazo destinados únicamente a cubrir la cartera contra los riesgos vinculados a los mercados de renta variable, de tipos de interés, de cambio y de crédito).

La aplicación de esta estrategia se realizará respetando:

(I) un riesgo de tipo de interés limitado vinculado a la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 60 días,

(II) y un riesgo crediticio y de liquidez limitados. La duración de los activos no supera los 397 días y la duración media ponderada hasta la fecha de extinción de los instrumentos en cartera no supera los 120 días.

Mediante un procedimiento de evaluación interna prudente y continua de la calidad crediticia de los instrumentos del mercado monetario aplicado y aplicado sistemáticamente, el OICVM selecciona activos que se benefician de una evaluación positiva.

La selección de los instrumentos del mercado monetario que componen la cartera se basa en un procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia que tiene en cuenta, en particular, indicadores cuantitativos y cualitativos del emisor y las características vinculadas al instrumento (como la categoría de activo, el perfil de liquidez, etc.), la apreciación de los riesgos operativos y de contraparte. El procedimiento de evaluación interna del gestor podrá tener en cuenta, como complemento a los demás indicadores, la calificación otorgada por las agencias de calificación crediticia sin basarse exclusiva y mecánicamente en el único criterio de estas calificaciones externas.

## **2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:**

El OICVM respeta las normas en materia de activos admisibles y ratios de diversificación establecidas en el Reglamento Europeo (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, en lo sucesivo, el "Reglamento Europeo 2017/1131".

### **Acciones:**

El OICVM no interviene directa o indirectamente en los mercados de renta variable.

### **Instrumentos del mercado monetario e instrumentos de titulización y papel comercial respaldado por activos:**

El OICVM puede invertir hasta el 100% de su patrimonio en:

- Instrumentos del mercado monetario, denominados o no en euros, negociados en un mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE o negociados en otro mercado de un Estado miembro, que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público, o negociado en otro mercado tercero, que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público, siempre y cuando la elección del mercado haya sido aprobada por las autoridades competentes (o esté prevista por la ley o el reglamento del fondo o por los documentos constitutivos de la sociedad de inversión);

- Instrumentos del mercado monetario contemplados en la letra h) del apartado 1 del artículo 50 de la Directiva 2009/65/CE:

En particular:

- Los Certificados de Depósito;
- Títulos negociables a corto o medio plazo (entre los que se incluyen Euro Medium Term Notes indexadas sobre referencias a corto plazo y Euro Commercial Papers);
- Letras del Tesoro (de tipo fijo y/o anual);
- Pagarés de empresa;



Los instrumentos financieros seleccionados (como los bonos) pueden ser a tipo fijo o a tipo variable o revisable o indexados de vencimiento legal en el momento de emisión de 397 días o menos o de vencimiento residual de 397 días o menos.

El OICVM puede invertir hasta el 15% de su patrimonio como máximo en:

- "Asset Backed Commercial Paper" (ABCP) no conformes con los criterios relativos al reglamento transversal

Para una titulización simplificada, transparente y normalizada (sistema denominado "STS") suficientemente líquida y que se haya beneficiado de una evaluación positiva.

Los "Asset Backed Commercial Paper" (ABCP) seleccionados pueden ser emitidos por un programa que cumpla las condiciones dispuestas en el artículo 11 del Reglamento Europeo 2017/1131.

A título de excepción, el límite inicial del 5% del activo del OICVM por entidad podrá incrementarse hasta el 100% de su activo cuando el OICVM invierta en los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados, individual o conjuntamente, por la Unión, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la Unión Europea o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, la autoridad central o el Banco Central de un país miembro de la OCDE (Estados Unidos, Canadá, Australia, Suiza, Reino Unido, etc.), el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales, si, y únicamente si ninguna de las seis (6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad correspondiente no representa más de 30% del patrimonio neto.

Se precisa que el gestor dispondrá de la información adecuada: Información sobre la emisión y la situación jurídica y financiera del emisor que permita apreciar correctamente el riesgo emisor.

También debe tenerse en cuenta que el emisor está sujeto a una evaluación de calidad crediticia independiente.

### **Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:**

El OICVM no podrá mantener participaciones o acciones de Fondos del mercado monetario con un valor liquidativo variable (VLV) a corto plazo en el sentido del Reglamento Europeo 2017/1131.

### **3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):**

Para alcanzar el objetivo de gestión y en coherencia con la política significativa de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones sobre los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación. El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- Regulados;
- No organizados.

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente, o mediante la utilización de índices representativos de tipos de interés, de tipos de cambio o de divisas):

- Renta variable;
- Tipos de interés;
- Cambio;
- Crédito;
- Otros riesgos: Índices

- Naturaleza de las actuaciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- Cobertura;
- Exposición;
- Arbitraje;
- Otra naturaleza (indicar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
  - Futuros;
  - Opciones (incluidos caps y floors);
  - Swaps (incluidos swaps de tipos de interés y swaps forwards y otros instrumentos financieros a plazo de cobertura de divisas)
    - Riesgo de tipos de interés);
  - Cambio a plazo;
  - Cambio al contado;
  - Derivados de crédito;
  - Otra naturaleza
- Estrategia de utilización de los instrumentos financieros a plazo:

El riesgo global asociado a los instrumentos financieros a plazo no superará el valor total de la cartera.

La utilización de los derivados no tiene por objetivo desvirtuar de forma significativa o duradera la política de selección ESG.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- Cubrir la cartera contra riesgos de tipos de interés o de divisas.

El OICVM solo realiza operaciones de cobertura. En consecuencia, no se aplica el carácter temporal de una duración de 1 meses o de 12 meses en caso de exposición o sobreexposición.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o total return swaps).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo, cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II, párrafo segundo del Código Monetario Financiero y en el artículo 13 del Reglamento Europeo 2017/1131 y seleccionada por la Sociedad Gestora de acuerdo con su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

#### **Contratos constitutivos de garantías financieras:**

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y/o de acuerdos de recompra y/o recompra inversa, y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM puede verse obligado a constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. La garantía recibida por el OICVM solo podrá ser otorgada por una entidad que actúe en calidad de depositaria de OICVM, por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro de la OCDE o por una empresa de inversión que tenga su domicilio social en Europa (UE o EEE) y esté autorizada a prestar el servicio de depósito en depósito de instrumentos financieros y cuyo capital social ascienda como mínimo a 3,8 millones de euros.

Dicha garantía podrá recibirse en forma de efectivo (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) en contraprestación de los activos transferidos para los pactos de recompra.

Dicha garantía financiera podrá recibirse en forma de activos (excluidas las titulaciones y los ABCP), en particular, depósitos, instrumentos del mercado monetario y/o bonos emitidos o garantizados por los Estados miembros de la Unión Europea y/u organizaciones supranacionales que gocen de una valoración positiva por parte de la Sociedad Gestora, como contrapartida del efectivo abonado para los pactos de recompra inversa.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de conformidad con las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorarse. La contraparte que reciba activos transferidos por el OICVM como colateral con arreglo al contrato de recompra no podrá enajenar, invertir, comprometer ni transferir de otro modo dichos activos sin el consentimiento previo de la sociedad gestora del OICVM.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

A pesar de la valoración positiva realizada por la Sociedad gestora sobre los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de estos emisores o de la contraparte de estas operaciones.

#### **4. Títulos con derivados implícitos:**

El OICVM no podrá utilizar valores integrados con derivados.

#### **5. Depósitos:**

El OICVM puede realizar depósitos en varias entidades de crédito en las condiciones dispuestas por las disposiciones del artículo 12 del Reglamento Europeo 2017/11.

Dicha inversión puede representar hasta el 100% del patrimonio del OICVM dentro del límite de las normas de diversificación estipuladas en el artículo 17 del mismo Reglamento Europeo 2017/1131.

#### **6. Préstamos en metálico:**

**El OICVM no podrá recurrir a la toma en préstamo de efectivo. No obstante, dados los eventos de gestión independientes (como fail trade), podría surgir, de forma excepcional y en el mejor interés de los partícipes, una posición deudora.**

El gestor financiero tomará las medidas inmediatas y correctoras para reabsorber, en el mejor interés de los partícipes, una posición deudora.

#### **7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:**

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizan con arreglo al Código monetario y financiero francés y a las disposiciones del Reglamento europeo 2017/1131.

Éstas se llevarán a cabo en el marco de la realización del objetivo de gestión y de la gestión de la tesorería del OICVM.

Estas operaciones consisten en operaciones con pacto de recompra o recompra inversa. El OICVM no está autorizado a realizar operaciones de préstamo y empréstito de títulos.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación con valores son obligaciones y/o títulos de deuda negociables y/o instrumentos del mercado monetario (excluidos los activos de titulización y ABCP).

En el marco de un pacto de recompra, el efectivo recibido por el OICVM no superará el 10% de sus activos.

En el marco de un acuerdo de recompra inversa, los activos recibidos por el OICVM están suficientemente diversificados con una exposición máxima a un mismo emisor limitada al 15% del patrimonio neto del OICVM

(salvo en los casos en que los activos recibidos adopten la forma de instrumentos del mercado monetario que cumplan las exigencias del artículo 17 del Reglamento Europeo 2017/1131).

La Sociedad Gestora espera que estos acuerdos de recompra inversa representen aproximadamente el 15% de los activos del OICVM; no obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

En el informe anual del OICVM se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)".

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

---

***Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.***

➤ **Perfil de riesgo:**

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 1 día como mínimo. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no cumpla con sus objetivos.

**La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

La exposición directa e indirecta al riesgo de renta variable está prohibida.

1 - Riesgo de pérdida de capital:

El OICVM no conlleva garantía alguna sobre el capital invertido. Puede darse el caso de que el capital invertido no pueda recuperarse en su totalidad.

2- Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad del OICVM dependerá, por lo tanto, de las previsiones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor.

Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el gestor anticipe incorrectamente esta evolución.

La rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a su objetivo de gestión.

3 - Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

El OICVM invierte en productos de tipo de interés e instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo puede bajar.

#### 4 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de instrumentos de deuda (por ejemplo, por un empeoramiento de su calificación crediticia), el valor de los instrumentos de deuda en los cuales invierte el OICVM puede bajar.

#### 5. Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La integración de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, en consecuencia, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ASG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para el OICVM, y en ocasiones la rentabilidad del OICVM puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden apostar por el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de manera diferente a la prevista inicialmente.

#### 6 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de valores antes de que la operación se haya liquidado de manera definitiva en forma de un flujo financiero.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

#### 7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con valores y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas con ellas pueden generar riesgos para el OICVM, como los siguientes:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, cuando proceda,
- (v) Riesgos asociados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no se le devuelvan, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

#### 8 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

#### 9 - Riesgo asociado a los activos de la titulización:

El gestor dispone de un procedimiento de evaluación interna prudente, si bien estos instrumentos son el resultado de monjes complejos que pueden conllevar riesgos jurídicos y riesgos específicos debidos a las

características de los activos subyacentes.

La materialización de estos riesgos puede implicar una bajada del valor liquidativo.

#### 10 - Riesgo de liquidez:

El OICVM, en circunstancias de mercados muy difíciles o por un volumen excepcionalmente elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de naturaleza excepcional, puede no estar en condiciones de hacer frente a los reembolsos en el periodo indicado en el folleto. En tal caso, la Sociedad gestora podrá, de acuerdo con el reglamento del OICVM y si el interés de los inversores así lo exige, suspender las suscripciones o los reembolsos o ampliar el plazo de liquidación.

#### 11- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente, ya sea real o potencial, el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de los riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

##### **Exclusiones sectoriales y normativas**

Con el fin de gestionar los riesgos ESG extremos y la sostenibilidad, el OICVM ha aplicado una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectorial en relación con las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG de AXA IM para fomentar las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

##### **Calificación ESG**

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza

empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión del OICVM, tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la IIC.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte el apartado "SFDR" de la página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

### ➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual: Toda clase de suscriptores.**

Este OICVM va dirigido a inversores que pretenden exponer su inversión en los mercados de tipos de interés, de crédito y monetarios que tenga en cuenta un enfoque significativo y comprometido vinculado a la inversión socialmente responsable, respetuoso de los criterios de responsabilidad en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG).

El capital invertido en un fondo monetario de valor liquidativo variable (VLV) a corto plazo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un plazo de inversión de 1 día como mínimo, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

### **Límites relativos a los Inversores estadounidenses:**

Las participaciones del FI no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y el FCP no está, ni lo estará, registrado en virtud de la legislación estadounidense Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los partícipes del FI deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en el sitio <https://funds.axa-im.com/> (à el apartado mentions légales). A los efectos del presente, los "Inversores

estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los" Benefit Plan Investors "y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean" Non-United States Persons ".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del FI, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del FI podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

**El plazo de inversión mínimo recomendado es de 1 día.**

➤ **Modalidades de determinación y aplicación de los importes de reparto: OICVM con 2 categorías de participaciones: Participaciones "C" de capitalización y participaciones "D" de distribución.**

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ **Frecuencia de distribución:**

**Participaciones de capitalización:**

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

**Participaciones de distribución:**

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- Los ingresos netos se distribuyen íntegramente, redondeados,
- Las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, según el criterio de la sociedad gestora.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Durante el ejercicio, podrán distribuirse anticipos por decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados con fecha de dicha decisión.

➤ **Características de las participaciones: Las participaciones, denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de participación.**

➤ **Modalidades de suscripción y de reembolso:**

Las órdenes de suscripción y reembolso son recibidas a diario por el depositario hasta las 12.00 horas \* (hora de París)

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo * *	Entrega de las suscripciones	Pago de reembolsos
D	D	D	D	D	D

\* Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera.

\* \* El valor liquidativo del fondo sobre el que se ejecutarán las órdenes de suscripción y reembolso se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior (D-1) y se publica en D-1. No obstante, podrá recalcularse para tener en cuenta cualquier acontecimiento de mercado excepcional ocurrido antes de la hora de centralización. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.



El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo, incluye los cupones corridos del fin de semana o del día festivo. Llevará la fecha del último día del periodo de anticipación.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso y/o de canje entre las participaciones "C" y "D" se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

➤ **Condición de canje de las participaciones C y D:** Las solicitudes de canje que lleguen a BNP PARIBAS SA antes de las 12 horas (hora de París) se ejecutarán con base en el último valor liquidativo. Se podrá descontar una comisión global de 38 euros por operación de canje.

➤ **Periodicidad del cálculo del valor liquidativo:** Diaria. El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext (París).

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Locales de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la Sociedad gestora, al comercializador, etc.

<b>Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.</b>	<b>Base</b>	<b>Tipos de baremo</b>
Comisión de suscripción no deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Tipo máximo: 1%
Comisión de suscripción deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso no deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.
Comisión de reembolso deducida del OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- ⇒ Comisiones por movimientos facturadas al OICVM;
- ⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

	<b>Gastos facturados al OICVM</b>	<b>Base</b>	<b>Tipos de baremo</b>
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (Excluidos los OIC)	Tipo máximo: 0,50% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
2	Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.
4	Comisión por movimientos Depositorio	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
5	Comisión de rentabilidad	No procede.	No procede.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

#### **Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:**

Para la realización de operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers IF ("AXA IM IF"),

Principalmente mediante la selección de contrapartes y la gestión de garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se abonarán íntegramente al OICVM.

Los detalles se recogen en el informe anual de la IIC.

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa, en nombre y para el OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>

AXA Investment Managers IF  
Tour Majunga - La Défense 9  
6, place de la Pyramide  
92908 Puteaux

AXA IM IF y la Sociedad gestora son dos entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

#### **Descripción sucinta del procedimiento de selección de intermediarios:**

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § Una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación

§ La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

#### **IV - Información de carácter comercial:**

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Tour Majunga -6 place de la Pyramide  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción y de reembolso y/o de canje entre las participaciones "C" y "D" se centralizan en BNP PARIBAS SA en la siguiente dirección:

**BNP PARIBAS SA**  
Grands Moulins de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

#### **➤ Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza:**

Los criterios relativos a objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza (criterios ESG) pueden consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y aparecerán mencionados en el informe anual relativo a los ejercicios abiertos desde el 1 de enero de 2012.

#### **➤ Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

#### **➤ Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

#### **➤ Partícipes profesionales:**

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

#### **V - Normas de inversión:**

Se ajustan a la parte normativa del Código Monetario y Financiero francés y a las disposiciones del Reglamento Europeo 2017/1131.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

#### **VI - Riesgo global:**

Fecha del folleto: 29 Septiembre de 2023

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

## **VII - Normas de valoración y contabilización de los activos**

El valor liquidativo del fondo en un día determinado se calcula sobre la base de las cotizaciones del día anterior. En caso de que se produzca un acontecimiento de mercado excepcional antes de la hora de centralización, es susceptible de recalcularse con el fin de garantizar la ausencia de oportunidades de market timing. La fecha de publicación del valor liquidativo, que ya no es susceptible de nuevo cálculo, es J.

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

### **Valores mobiliarios:**

#### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:**

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.
- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

#### **Participaciones o acciones de OIC:**

Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### **Instrumentos de Deuda Negociables Excepto Bonos del Tesoro de Intereses Anuales (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):**

- Instrumentos de deuda negociables (TCN):

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o emisiones de títulos equivalentes ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

#### Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).
- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
  - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
  - (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

#### Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Pensiones:
  - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
  - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### **Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:**

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento;
  - El precio de ejercicio del instrumento;
  - Los factores de descuento por el periodo restante;
  - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
  - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:
  - Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia..):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e

intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs Euribor):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista en el momento de leer las normas de valoración que se presentan aquí, el conjunto de los títulos que subsisten en el fondo deberá valorarse a este nuevo precio.

## 2.º) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OIC y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

## VIII - Información mínima relativa a la descripción detallada del procedimiento de evaluación del riesgo de crédito (el "Procedimiento")

I- Descripción del alcance del procedimiento

- Objeto del procedimiento:

AXA IM ha establecido un Procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia aplicable a los fondos monetarios. Este documento tiene como objetivo garantizar que los fondos del mercado monetario inviertan en activos que hayan sido objeto de una evaluación positiva de la calidad crediticia por parte de AXA IM.

- Ámbito de aplicación:

Este procedimiento se aplica a los instrumentos del mercado monetario emitidos por organizaciones privadas, pero también por entidades soberanas, cuasisoberanas o supranacionales y a los "ABCP" emitidos por un programa de ABCP plenamente garantizado por una entidad de crédito regulada.

Los Fondos del mercado monetario AXA IM únicamente pueden invertir en ABCP con garantía total. El programa está totalmente garantizado cuando los inversores están protegidos frente a la degradación de los rendimientos de los activos por parte de un tercero. Este garante proporciona una cobertura del 100% contra el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

El análisis por parte de AXA IM de un programa totalmente garantizado se basa en la solidez

financiera del garante y no en la calidad de los activos. Por consiguiente, la calificación del garante se aplica al programa ABCP.

## II- Descripción de los agentes del procedimiento

El proceso de análisis interno de crédito para los fondos monetarios dentro de AXA IM se divide en dos equipos distintos:

- El equipo de investigación: Está compuesto por analistas y economistas con sede en Europa y en Estados Unidos. Los analistas financieros se encargan de definir una metodología de evaluación y de analizar la calidad crediticia de los emisores. Cada analista está especializado en uno o varios sectores o zonas geográficas y cuenta con un back up nombrado entre los otros analistas financieros. Hay un responsable de la investigación en Europa y un segundo responsable para los Estados Unidos. Este equipo de analistas financieros cubre:
  - o Países/soberanos desarrollados;
  - o Empresas (corporates) financieras y no financieras;
  - o Gobiernos locales y regionales;
  - o Las agencias gubernamentales;
  - o Instituciones financieras supranacionales.

Los economistas localizados en Europa y Asia están construyendo escenarios, estimando los riesgos asociados y evaluando mediante indicadores cuantitativos la calidad crediticia de los países europeos desarrollados.

El equipo de investigación es totalmente independiente de los equipos de gestión de los fondos monetarios. Está directamente relacionada con el responsable global de la plataforma CORE Investments.

El equipo de gestión de los fondos monetarios no interviene ni influye en ningún momento en el análisis interno de crédito realizado por el equipo de Investigación. Los analistas y economistas se contratan sobre la base de calificaciones, aptitudes y experiencia que les permitan realizar las evaluaciones con total autonomía.

Cuando un gestor identifique a un emisor nuevo que no se beneficie de una evaluación interna de la calidad crediticia, enviará una solicitud para que se efectúe el análisis.

- El departamento Global Risk Management ("GRM"): Dentro de este departamento, un equipo dedicado al análisis de los riesgos de inversión (Investment Risk Analysis "IRA"), ubicado en París, se encarga de facilitar las puntuaciones finales sobre la base de las calificaciones del equipo de Investigación y de elementos cuantitativos. Este equipo está compuesto por un director y colaboradores (entre 4 y 6) Quantitative Risk Analysts. El equipo GRM IRA completará la evaluación efectuada por el equipo de investigación anterior considerando parámetros cuantitativos adicionales y elaborará las puntuaciones finales en las que se basa la decisión de inversión de los gestores.

El equipo GRM IRA es responsable al final de las puntuaciones internas utilizadas por la gestión. En términos de organización, el departamento GRM depende del Director de Operaciones (COO) Global de AXA IM, que, a su vez, está directamente relacionado con el CEO global de AXA IM y es independiente de los equipos de gestión. El equipo de gestión de fondos monetarios no interviene ni influye en ningún momento en el análisis interno de crédito realizado por el equipo GRM IRA. Los miembros del equipo GRM IRA cuentan con las calificaciones, competencias y experiencia necesarias para realizar las evaluaciones de forma autónoma.

## III- Descripción de la metodología

- Primera etapa: El equipo de investigación realiza un análisis fundamental basándose en factores que varían según el tipo de emisor y que pueden ser, a título de ejemplo:
  - o Indicadores macroeconómicos;
  - o Comprensión profunda de los sectores de actividad del emisor;
  - o Situación financiera del emisor, liquidez del emisor, incluida la capacidad de refinanciación de la deuda a corto plazo;

- Principales factores ASG considerados los más relevantes para cada emisor;
- Riesgo de evento derivado de posibles fusiones, adquisiciones o cesiones;
- Calificación de agencias externas...

Este análisis da lugar a una calificación interna de la calidad crediticia a escalas diferentes según el tipo de emisor.

- Segunda etapa: El equipo GRM IRA de AXA IM lleva a cabo una evaluación adicional de los emisores sobre la base de las puntuaciones del equipo de investigación y de datos cuantitativos, tales como:
  - Riesgo de país: Diferenciales CDS;
  - Riesgo emisor: Diferenciales CDS emisores;
  - Calificación de agencias externas...

Se produce una puntuación final que se utilizará para determinar la elegibilidad o no del emisor al activo de las carteras monetarias. Solo los emisores que hayan recibido una puntuación interna favorable por parte de GRM IRA podrán participar en el activo de las carteras. Cabe señalar que la calificación interna se pone a disposición automática de las plataformas de gestión y no puede ser modificada.

- Reevaluación de la calidad crediticia: Las puntuaciones establecidas por GRM se recalculan semanalmente teniendo en cuenta las evoluciones de los parámetros de entrada (ratings del equipo de investigación, spreads CDS, etc.). Cualquier cambio material de estos parámetros podrá revisar la puntuación establecida.

Por su parte, el equipo de investigación realiza un análisis constante de la información de mercado y de los emisores basándose en la información disponible en la prensa o que figura en los informes financieros de los emisores. Cada analista o economista seguirá siendo responsable de los emisores que entren en su ámbito, y le corresponderá comprobar y estimar si la información financiera recibida puede reevaluar la puntuación atribuida. Además, el equipo de Investigación realiza una revisión anual del conjunto de las evaluaciones de los emisores.

#### IV- Descripción del marco de la revisión del procedimiento de evaluación de la calidad crediticia

El Procedimiento de evaluación interna de la calidad crediticia está aprobado por el Global Risk Management Board (GRMB).

Para garantizar el buen funcionamiento del Procedimiento, el Director de Operaciones de la plataforma Core Investments se asegurará de que dicho Procedimiento sea revisado por el GRMB al menos una vez al año e informará al GRMB al menos una vez al año:

- El perfil de riesgo de crédito de los fondos del mercado monetario, basado en un análisis de las evaluaciones internas de la calidad crediticia;
- Ámbitos en los que se han detectado deficiencias y el progreso de las acciones y los trabajos emprendidos para subsanar las deficiencias detectadas anteriormente.

#### Notas adicionales: (I)

En caso de cambios materiales en las condiciones de mercado, AXA IM podría verse obligada a modificar rápidamente su procedimiento de evaluación de la calidad crediticia con el fin de adaptarlo lo mejor posible a la situación y cubrirá los casos temporales en los que la información indicada no refleje exactamente el procedimiento en cualquier momento. La sociedad gestora actualizará entonces la descripción del procedimiento lo antes posible y en interés de los partícipes.

#### **IX - Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha aprobado y aprobado la Política Global de Remuneración de AXA IM, en cumplimiento de la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta un riesgo inadecuado en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no perjudica el cumplimiento de sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.



La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA Investment Managers Paris). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM.

La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en Internet a partir de [lienwww.axa-im.com/important-information/remuneration-policy](http://lienwww.axa-im.com/important-information/remuneration-policy). Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las antedichas se atribuyen a los empleados, así como de información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará un ejemplar impreso previa solicitud y sin coste alguno.

#### **X - Pago de retrocesiones y descuentos negociados**

- a) Como parte de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora podrá decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad gestora mantiene una política de selección estricta de sus socios y determina sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, que se calculan bien sobre una base global, bien en proporción a los gastos de gestión percibidos con el objetivo de preservar la estabilidad de la relación a largo plazo.
- b) La sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores que lo soliciten. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o los gastos que deben soportar los inversores correspondientes. Los descuentos negociados serán autorizados siempre y cuando se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan un cargo adicional para el OICVM y se concedan con base a criterios objetivos.

Para más información, consulte el documento "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web [www.axa-im.fr/informations-importantes](http://www.axa-im.fr/informations-importantes).

## Características ambientales y/o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?


 Sí

 No

 Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental: \_\_\_\_%

 Promueve características ambientales y sociales (A/S) y, aunque no tenga como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles

 En actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Con un objetivo ambiental en actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 En actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Con un objetivo ambiental en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE

 Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_\_%

 Con un objetivo social

 Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles

Se entiende por **inversión sostenible** una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre y cuando no perjudique significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación instaurado mediante el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental**.

Este Reglamento no enumera las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no se ajustan necesariamente a la taxonomía.



### ¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales y sociales que promueve el Producto Financiero se refieren a:

- la promoción de la diversidad de género en los órganos de gobernanza mediante inversiones en emisores que tengan en cuenta **la presencia de hombres y mujeres en los consejos de administración**.
- las emisiones de carbono mediante inversiones en emisores que tengan en cuenta **su intensidad de carbono**.

El Producto Financiero promueve también otras características ambientales y sociales, por ejemplo:

- La preservación del clima a través de políticas de exclusión del carbón y los combustibles fósiles
- La protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción a través de la exclusión de empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad evalúan en qué medida se logran las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ***¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

La promoción de las características ambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se mide en función de los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- La intensidad de carbono en relación con el volumen de negocio es la media ponderada del Producto Financiero y de su universo de inversión compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del índice FTSE Euro Broad Investment Grade Bond (EBIG) (el «Universo de Inversión»). Este indicador ambiental se obtiene de un proveedor de datos externo y representa la cantidad de equivalentes de gases de efecto invernadero liberados a la atmósfera. Esta intensidad de carbono se expresa en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> por millón de dólares de volumen de negocio.
- La media ponderada de mujeres en el consejo de administración se define como el porcentaje de mujeres que integran los consejos de administración de las empresas en las que invierte el Fondo Principal y de su Universo de Inversión. Este indicador lo suministra un proveedor de datos externo.

El Producto Financiero supera a su Universo de Inversión en estos indicadores de sostenibilidad con el fin de promover las características ambientales descritas anteriormente.

### ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende lograr el producto financiero y cómo contribuyen a estos objetivos las inversiones realizadas?***

El Producto Financiero pretende invertir parcialmente en instrumentos calificados como sostenibles, con diversos objetivos sociales y ambientales (sin límite alguno) mediante la evaluación de la contribución positiva de las empresas de la cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

1. **La alineación de las empresas de la cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** como marco de referencia, lo que permite considerar a las empresas que contribuyen positivamente al menos a un ODS, ya sea a través de los «Productos y Servicios» que ofrecen o a través de la forma en que llevan a cabo sus actividades («Operaciones»). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:
  - a. La puntuación ODS relativa a los «Productos y Servicios» que ofrece la empresa es igual o superior a 2, lo que corresponde a que al menos el 20 % de su Volumen de Negocio procede de una actividad sostenible;
  - b. Sobre la base de un enfoque selectivo «*Best-In-Universe*» que consiste en seleccionar prioritariamente a los emisores con las mejores calificaciones desde el punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las Operaciones del emisor se encuentra entre el 2,5 % con mejor calificación, con la excepción del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Promoción de un crecimiento económico compartido y de un trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades sociales), el ODS 12 (Establecer modos de consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Promoción de la paz y de la justicia, y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada). Para estos cinco ODS, el criterio utilizado para calificar a un emisor como sostenible se basa en la puntuación ODS relativa a las Operaciones, que debe situar al emisor entre el 5 % con mejor calificación. Para estos cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las Operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan de forma más adecuada a través de la excelencia operativa que a través de las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad vinculado a las Operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que puede evaluarse de manera pertinente tanto por los Productos y Servicios como por las Operaciones del emisor.

Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de proveedores de datos externos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero.

2. **Integración de emisores comprometidos con una transición hacia la neutralidad de carbono** sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C, basándose en el marco elaborado por la Science Based Targets Initiative (SBTi), considerando las empresas cuyos objetivos hayan sido validados por la SBTi.

3. Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (*Green, Social and Sustainable Bonds*) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (*Sustainability Linked Bonds*):
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos de naturaleza sostenible. Así, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que hayan sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» según el marco SFDR de AXA IM.
  - b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutral en el marco del proceso interno de análisis de AXA IM se consideran «inversiones sostenibles». El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM, que se basa en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y la materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento y la presentación de informes respecto al objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad. Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.
4. **Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (*Green, Social and Sustainable Bonds*) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (*Sustainability Linked Bonds*):**
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos de naturaleza sostenible. Así, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que hayan sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» según el marco SFDR de AXA IM.
  - b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutral en el marco del proceso interno de análisis de AXA IM se consideran «inversiones sostenibles». El marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM, que se basa en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y la materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento y la presentación de informes respecto al objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

● **¿En qué medida las inversiones sostenibles que pretende realizar el producto financiero no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista ambiental o social?**

La aplicación del principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende parcialmente realizar significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- El emisor causa un perjuicio significativo a uno de los ODS cuando el ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor externo, en una escala que va de +10, que corresponde a una «contribución significativa», a -10, que corresponde a una «obstrucción significativa», a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor figura en las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (descritos a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El emisor tiene una calificación ASG igual o inferior a CCC (o 1,43) según la metodología de evaluación ASG de AXA IM. La calificación ASG se basa en la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Los indicadores relativos a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta, en particular, mediante la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

Las **principales incidencias adversas** corresponden a las incidencias adversas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad vinculados a las cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas en materia de sostenibilidad (o «PAI» por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a los demás objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco del SFDR.

Las PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (que se describen a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Si procede, las políticas de compromiso permiten también mitigar los riesgos asociados a las PAI gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las políticas de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales también es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

### Las políticas de exclusión:

#### - Ambiental:

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
Política de Riesgos Climáticos (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) <sup>1</sup>	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

#### - Social y de Gobernanza:

Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre el incumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas y la falta de aplicación por parte de las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permiten controlar que se respeten estas normas) <sup>2</sup>	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar que se respeten los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Proporción de inversión en empresas involucradas en la fabricación o la venta de armas controvertidas

### Filtro basado en los indicadores relativos a los ODS de la ONU:

AXA IM también se apoya en el pilar relativo a los ODS de su política de inversión responsable para realizar un seguimiento y tener en cuenta las incidencias adversas sobre estos factores de sostenibilidad excluyendo a las

<sup>1</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a la PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz. Por el momento, no todos los sectores de alto impacto climático se verán afectados por la política de exclusión.

<sup>2</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a las PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz.

empresas de la cartera que tienen una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10, que corresponde a «una contribución significativa» a -10, que corresponde a «una obstrucción significativa»), a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado a cargo del equipo de investigación ASG e impacto de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas de la cartera con las incidencias adversas más significativas en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

La disponibilidad y la calidad de los datos son actualmente más débiles para algunos factores de sostenibilidad, como aquellos relacionados con la biodiversidad, por ejemplo, lo que puede repercutir en la cobertura de los siguientes indicadores PAI: vertido en el agua (PAI 8), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PAI 9) y brecha salarial de género no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos que persiguen los ODS de las Naciones Unidas (más precisamente, están comprendidos en el ODS 5, «Igualdad de género», el ODS 6, «Acceso a agua limpia y saneamiento», el ODS 8, «Acceso a empleos decentes», el ODS 10, «Reducción de las desigualdades», el ODS 12, «Consumo responsable, y el ODS 14, «Protección de la fauna y la flora acuáticas»). A la espera de que la disponibilidad y la calidad de los datos mejoren, el marco de AXA IM permite limitar las peores consecuencias sobre estos ODS.

*¿En qué medida cumplen las inversiones sostenibles las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas? Descripción detallada:*

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

*La taxonomía de la UE establece un principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo», en virtud del cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deberían causar perjuicios significativos a los objetivos de la taxonomía de la UE, y que va acompañado de criterios específicos de la UE.*

El principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental.

*El resto de las inversiones sostenibles tampoco deben causar perjuicios significativos a los objetivos ambientales o sociales.*



**¿Este producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Las incidencias adversas se tienen en cuenta mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos y (ii) cuantitativos:

(i) El enfoque cualitativo para considerar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, en su caso, las políticas de compromiso. Los principios de exclusión definidos en la política de AXA IM sobre las normas ASG abarcan los riesgos vinculados a los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estrictamente de forma continua. Si procede, las políticas de compromiso constituyen una mitigación adicional de los riesgos asociados a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales pertinentes para sus sectores. El voto en las juntas generales es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de estas empresas y mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Gracias a estas políticas de exclusión y de compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta las posibles incidencias adversas sobre estos indicadores PAI específicos:

	Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Clima y otros temas ambientales	Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	

	Política de Riesgos Climáticos	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
	Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
<b>Sociedad y respeto de los derechos humanos, derechos laborales y lucha contra la corrupción</b>	Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
	Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
	Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Exposición a armas controvertidas

(ii) Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad también se consideran de manera cuantitativa a través de la medición de los indicadores de PAI y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia para los inversores en cuanto a las incidencias adversas significativas sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los PAI obligatorios, así como un indicador ambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en filtros de exclusión, tal y como se describe en las políticas de exclusiones sectoriales y en los estándares ASG de AXA IM.

## ¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones con el fin de lograr cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Producto Financiero aplica en todo momento los elementos que se describen a continuación.

1. El Gestor Financiero aplica en todo momento un primer filtro de exclusión que incluye ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas y la protección de los ecosistemas y la deforestación. El Producto Financiero también integra la política de AXA IM sobre las normas ASG en el proceso de inversión mediante la aplicación de exclusiones sectoriales específicas como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y mediante la exclusión de las inversiones en títulos emitidos por empresas que violen normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como las inversiones en empresas involucradas en incidentes graves vinculados a los criterios ASG o con una calificación ASG de baja calidad (en la fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 en una escala de 0 a 10, cifra sujeta a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los Derechos Humanos.

2- El Producto Financiero aplica a su Universo de Inversión un enfoque de selectividad de inversión socialmente responsable «Best-in-Class» de carácter obligatorio y continuo. Este enfoque de selección ASG consiste en favorecer a los emisores con las mejores calificaciones dentro de su sector de actividad desde un punto de vista extrafinanciero, sin favorecer ni excluir ningún sector del índice bursátil o del universo personalizado utilizado como punto de partida. El enfoque de selectividad reduce el Universo de Inversión en un 20 % como mínimo mediante la combinación de la política de exclusiones sectoriales y la política de AXA IM sobre las normas ASG y sus puntuaciones ASG, con la excepción de los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, efectivo mantenido a título accesorio y activos solidarios.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ASG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores de bonos corporativos y soberanos y se basan en datos cuantitativos de diferentes proveedores de datos externos y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y los bonos soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que abarcan los factores de riesgo más importantes a los que se enfrentan los emisores en los

**La estrategia de inversión** guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



ámbitos ambiental (A), social (S) y de gobernanza (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y las oportunidades ASG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades ambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento corporativo. La calificación ASG final integra también la noción de factores relacionados con la industria y establece una distinción deliberada entre los sectores, con el fin de sobreponderar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a las repercusiones de las operaciones de una empresa, sino que también incluye las repercusiones en las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación causado por una mala gestión de las principales cuestiones ASG. En la metodología que se aplica a las empresas, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de forma continua para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ASG final. Las controversias de mayor gravedad darán lugar a reducciones significativas en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ASG.

Estas calificaciones ASG ofrecen una visión estandarizada y holística del desempeño de los emisores en lo relativo a los factores ASG y permiten promover las características ambientales y/o sociales del Producto Financiero.

El Producto Financiero puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto (excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido a título accesorio y los activos solidarios) en títulos que no pertenezcan a su Universo de Inversión, tal y como se ha definido anteriormente, siempre que el emisor sea admisible sobre la base de los criterios de selección.

2. Además, el Producto Financiero supera en todo momento a su Universo de Inversión en al menos dos indicadores clave de rendimiento ASG: la diversidad de género en los consejos de administración y la intensidad de carbono.
3. Las siguientes tasas de cobertura mínima se aplican a la cartera del Producto Financiero (expresada como un porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda de emisores públicos, el efectivo mantenido a título accesorio y los activos solidarios): i) 90 % para el análisis ASG, ii) 90 % para el indicador de diversidad de género en los consejos de administración y iii) 70 % para el indicador de intensidad de carbono.

El perímetro de los títulos admisibles se revisa al menos cada seis meses, tal como se describe en el Código de Transparencia del Producto Financiero disponible en el siguiente sitio web: <https://www.axa-im.com/fund-centre>.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se fundamentan en metodologías ASG que se basan, en parte, en datos suministrados por terceros y, en algunos casos, desarrollados de forma interna. Son subjetivos y pueden variar con el tiempo. Pese a varias iniciativas, la falta de definiciones estandarizadas puede hacer que los criterios ASG sean heterogéneos. Por ese motivo, resulta difícil comparar las diferentes estrategias de inversión que utilizan criterios ASG y los informes ASG. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares, pero que deben distinguirse, ya que su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas en este documento pueden modificarse en el futuro para tener en cuenta mejoras en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cambios en la normativa u otras referencias o iniciativas externas, entre otras cosas.

### ● **¿Cuál es la proporción mínima en la que el producto financiero se compromete a reducir su universo de inversión antes de aplicar esta estrategia de inversión?**

El universo de inversión inicial se reduce como mínimo un 20 % al aplicar la estrategia de inversión descrita anteriormente.

### ● **¿Cuál es la política que se aplica para evaluar las prácticas de buena gobernanza en las empresas en las que invierte el producto financiero?**

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés). Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha creado una estrategia completa de compromiso accionarial activo —compromiso y voto— en el marco de la cual AXA IM actúa como gestora de inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, moldeen y modifiquen las políticas y las prácticas de las empresas de la cartera, con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el valor sostenible de las empresas. Los gestores de carteras y los analistas ASG especializados abordan las prácticas de gobernanza de las empresas en primer lugar cuando se reúnen con los equipos directivos de dichas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a su profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente en legitimidad para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza se refieren a las estructuras de gestión sanas, las relaciones con el personal, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales





## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en porcentaje:

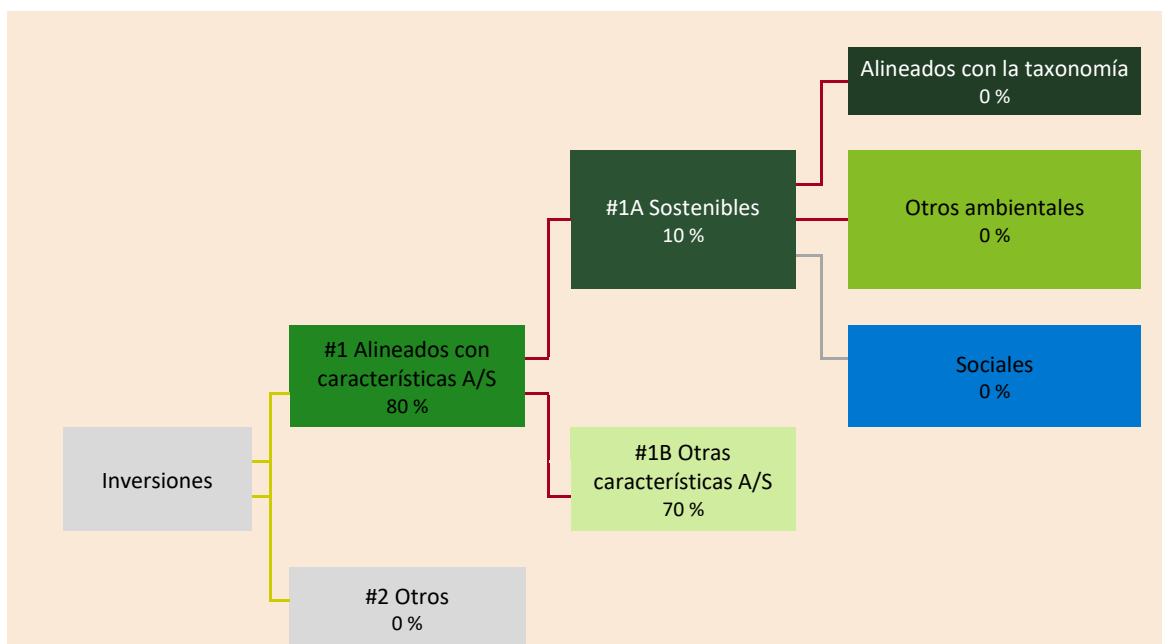
- del **volumen de negocio** para reflejar la proporción de ingresos provenientes de actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- de los **gastos de capital**

(CapEx, por «*capital expenditure*» en inglés) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;

- de los **gastos de explotación**

(OpEx, por «*operating expenses*» en inglés) para reflejar las actividades de explotación verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.

La asignación de activos del Producto Financiero está prevista como se muestra en el siguiente gráfico. La asignación de activos podría apartarse temporalmente de lo que se ha previsto.



La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **#2 Otros** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales
- la subcategoría **#1B Otras características A/S**, que abarca las inversiones alineadas con las características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero es del 80 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles es del 10 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

El resto de las inversiones representarán como máximo el 20 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

### ¿De qué modo el uso de productos derivados permite lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero, con la excepción de los derivados relativos a un único emisor a los que se aplican las políticas de exclusión.



## ¿En qué proporción mínima se alinean las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la taxonomía de la UE?

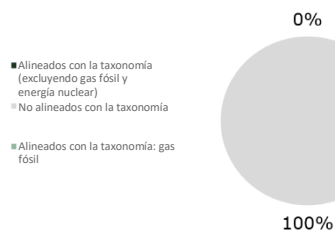
El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de «no causar un perjuicio significativo a los factores de sostenibilidad» de la Taxonomía de la Unión Europea.

### ● ¿El producto financiero invierte en actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía que se ajustan a la taxonomía de la UE?

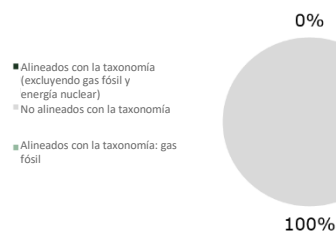
- Sí
- En gas fósil  En energía nuclear
- No

Los dos gráficos que se presentan a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos\* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Alineación de las inversiones con la taxonomía, incluidos los bonos soberanos\*



2. Alineación de las inversiones con la taxonomía, excluidos los bonos soberanos\*



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



## ¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otros», cuál es su finalidad y qué garantías ambientales o sociales mínimas se aplican a ellas?

3 Las actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y si no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). La totalidad de los criterios que se aplican a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y de la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión Europea.

aplicables a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE.

Los «otros» activos pueden incluir:

- Colocaciones en liquidez, a saber, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario admisibles y fondos monetarios utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero y que no cumplan con los criterios Ambientales y/o Sociales descritos en el presente anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de deuda, inversiones en instrumentos derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan las características ambientales o sociales y que se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o de cobertura.

Se aplican y se evalúan garantías ambientales o sociales en todos los «otros» activos, con la excepción de (i) los derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) los OICVM y/o OIC gestionados por otras gestoras de activos y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



### **¿Se ha establecido un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?**

El índice de referencia establecido es un índice de mercado amplio que no está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve el Producto Financiero.

Los índices de referencia son índices que permiten medir si el producto financiero logra las características ambientales y/o sociales que promueve.



### **¿Dónde se puede encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Se puede obtener más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM siguiendo este enlace: [Funds - AXA IM Global \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

Se puede obtener más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM siguiendo este enlace: [Sustainable Finance | SFDR | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

